



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR  
RESOLUCIÓN No 053  
6 de diciembre de 2018**

**POR LA CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA EL PROCESO SELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2019**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por ley 1904 del 2018, el artículo 43 del Acuerdo 015 del 2016 y la resolución No 044 del 31 de octubre de 2018 y

**CONSIDERANDO**

1. Que en armonía con la ley y el reglamento de la convocatoria pública para la elección del secretario general resolución No 044 del 31 de octubre de 2018, se realizó el día 30 de noviembre la inscripción de los aspirantes al cargo en un total de 14 inscritos al cierre de este proceso, a los cuales se les realizó por parte de la Comisión de acreditación documental designada mediante resolución No 046 del 15 de noviembre de 2018, la evaluación del estudio adicional y experiencia de cada uno de los admitidos con base en las regulaciones, parámetros y puntajes establecidos en la convocatoria pública de este proceso de selección.
2. Que la Comisión de acreditación documental entregó mediante actas de fecha 4 y 5 de diciembre los resultados de la valoración de estudios y experiencia practicada a cada uno de los admitidos, los cuales fueron publicados mediante resoluciones números 051 y 052 del 4 y 5 de diciembre respectivamente, puntajes sobre los cuales no se recibieron reclamaciones, en el término fijado en la convocatoria.
3. Que tal como consta en el acta de la fecha de la Comisión de acreditación documental, se estableció el listado definitivo de admitidos e inadmitidos y la valoración de estudio y experiencia de los admitidos, en dicha acta se dejó constancia de la corrección que hizo esta célula de trabajo, al puntaje de valoración de estudios y experiencia de dos de los aspirantes admitidos.
4. Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria resolución No 044 del 31 de octubre de 2018, deben publicarse en la fecha los resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia de cada uno de los aspirantes, en el día de hoy 6 de diciembre de 2018, a partir de las 5:00 P.M, en la página web y cartelera oficial de la entidad.

Por lo anterior,

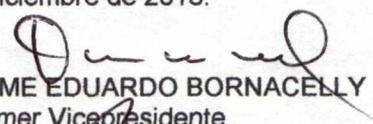
**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia realizada por la Comisión de acreditación documental designada, a los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección del Secretario general del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2019, en la página web y la cartelera oficial de la entidad; resultados que quedaron establecidos en el acta de fecha 6 de diciembre de 2018, suscritas por los miembros de la Comisión de acreditación documental, la cual se adjunta como parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Valledupar a los seis (6) días del mes de diciembre de 2018.

  
YESITH TRIANA AMAYA  
Presidente

  
JAIME EDUARDO BORNACELLY  
Primer Vicepresidente

  
WILBER HINOJOSA BORREGO  
Segundo Vicepresidente.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**ACTA DE LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2019

Valledupar, 6 de diciembre de 2018.

Quienes integramos la Comisión de acreditación documental y suscribimos la presente acta dejamos constancia de que no se recibieron reclamaciones en la fecha fijada en el cronograma del proceso, sobre el listado de admitidos e inadmitidos, ni sobre los resultados de la valoración de estudios y experiencia practicada por esta Comisión; en tal sentido, se presenta el listado definitivo de admitidos e inadmitidos y los resultados definitivos de la valoración de estudios y experiencia de cada aspirante.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS E INADMITIDOS**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ESTADO
1	SILVIO CUELLO CHINCHILLA	77.027.909	ADMITIDO
2	MAIRY HERNANDEZ GUZMAN	1.064.796.663	ADMITIDO
3	ORLY RODRIGUEZ MARTINEZ	49.721.486	ADMITIDO
4	JOSE A. MASCO AVENDAÑO	1.065.654.466	ADMITIDO
5	JOSE L. FERNADEZ KETTYL	1.065.589.372	ADMITIDO
6	RAIZA BULDING SIMANCA	1.065.623.450	ADMITIDO
7	MERY A. CUELLAR MANDON	49.715.181	ADMITIDO
8	ARNALDO GUERRA MUÑOZ	1.065.575.351	ADMITIDO
9	EDUARDO GARCIA CONTRERAS	15.173.132	ADMITIDO
10	YONATHAN SERRANO DAZA	1.065.608.813	ADMITIDO
11	MARCO MONTES CANALES	77.090.169	ADMITIDO
12	LISBETH GAITAN MATEUS	1.065.569.491	ADMITIDO

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5841802 – 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co) – E-mail:

[concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [comprensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:comprensaconcejodevalledupar@gmail.com) Twitter: @ConcejoVpar

Página Facebook: Concejo Municipal De Valledupar



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

13	CARLOS PLATA SERRANO	1.065.570.431	ADMITIDO
14	ERNESTO TRESPALACIOS LEMUS	77.096.620	ADMITIDO

Total de admitidos	14
--------------------	----

**RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ESTUDIOS Y  
EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS**

NOMBRES Y APELLIDO	CEDULA CIUDADANIA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	SUMATORIA DE PUNTAJES	APLICACION 40% (Peso de la prueba)
RAIZA MARIONY BULDING SIMANCA	1.065.623.450	10	15	25	10
MERY ALEXANDRA CUELLAR MANDON	49.715.181	30	15	45	18
SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA	77.027.909	30	20	50	20
JORGE LUIS FERNANDEZ KETTYL	1.065.589.372	10	15	25	10
LISBETH LORENA GAITAN MATEUS	1.065.569.491	80	15	95	38
EDUARDO ALBERTO GARCIA CONTRERAS	15.173.132	30	15	45	18
ARNALDO JOSE GUERRA MUÑOZ	1.065.575.351	50	20	70	28
MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN	1.064.796.663	30	5	35	14
JOSE ALEXANDER MASCO AVENDAÑO	1.065.654.466	10	5	15	6
MARCO TULIO MONTES CANALES	77.090.169	30	20	50	20
CARLOS ALFREDO PLATA SERRANO	1.065.570.431	30	15	45	18
ORLY KATRINA RODRIGUEZ MARTINEZ	49.721.486	10	15	25	10
YONATHAN ANDRES SERRANO DAZA	1.065.608.813	30	15	45	18
ERNESTO GUILLERMO TRESPALACIO LEMUS	77.096.620	30	0	30	12

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5841802 – 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co) – E-mail:

[concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [comprensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:comprensaconcejodevalledupar@gmail.com) Twitter: @ConcejoVpar

Página Facebook: Concejo Municipal De Valledupar



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

Los miembros de la comisión de acreditación documental, considerando que en la valoración de estudios y de experiencia realizada el día 4 de diciembre de 2018 y complementada el día 5 de diciembre de la presente anualidad, uno de los aspirantes, el señor EDUARDO ALBERTO GARCIA CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.173.132 de Valledupar, se le calificó una maestría en derecho, de la cual no aportó al momento de la inscripción el título, dado que lo que adjuntó fue una certificación de que está cursando dicho programa, ante lo cual, se debe hacer la corrección del puntaje deduciendo el valor colocado a esta formación académica, teniendo lo dispuesto en el reglamento de la convocatoria, Resolución No 044 del 31 de octubre de 2018, en su artículo décimo sexto, inciso tercero establece:

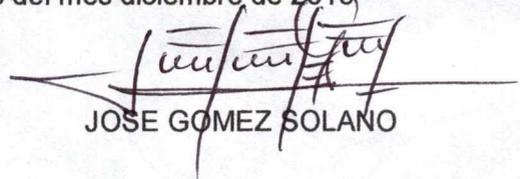
FACTORES DE MERITOS PARA LA VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.

*Para la evaluación de la formación académica se tendrá en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación respecto a los **títulos** adicionales al requisito mínimo exigido (...) (el resultado es nuestro).*

En este mismo sentido, se corrigió la valoración de la experiencia del señor ERNESTO GUILLERMO TRESPALACIOS LEMUS, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.096.520 de Valledupar, considerando que en la valoración que se hizo el día 4 y 5 de diciembre de 2018, se le tuvo en cuenta un año de experiencia, pero en la verificación de la certificación que adjuntó solo registra once meses de experiencia relacionada con el cargo, por tanto se le resta este puntaje en la valoración definitiva.

En constancia se firma en Valledupar a los seis (6) días del mes diciembre de 2018,

  
GABRIEL MUVDI ARANGUENA

  
JOSE GOMEZ SOLANO

GUIDO CASTILLA GONZALEZ.

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5841802 – 5841803 - 5809758 Fax: 5841804

[www.concejodevalledupar.gov.co](http://www.concejodevalledupar.gov.co) – E-mail:

[concejodevalledupar@gmail.com](mailto:concejodevalledupar@gmail.com) [comprensaconcejodevalledupar@gmail.com](mailto:comprensaconcejodevalledupar@gmail.com) Twitter: @ConcejoVpar

Página Facebook: [Concejo Municipal De Valledupar](#)